		2/IEPS Sc	licitud anticipad	a de marbetes o prec	intos para importación de bebidas alo	cohólicas.			
Trámi	ite	•	Descripción del trámite o servicio Monto						
Servi	cio		Solicita marbetes o precintos de ma		anera anticipada para adherir en los	Gratuito			
envases que contenga		itengan bebidas alcoh	ngan bebidas alcohólicas de importación.						
	¿Qu	ién puede	solicitar el trámi	te o servicio?	¿Cuándo se presenta?				
•	Los Contri como la fe impo respe impo mayo 00/10 Los ante LA.	contribuye ribuyentes o Importado cha de pr rtaciones µ ecto de la rtación de or a \$10,0 00 M.N.) en contribuyen el SAT de o	 Tratándose de la primera solic precintos anticipados, se podra requiera. En las solicitudes subsecuentes señalado en el apartado de Infor 	itud de marbetes y/o á efectuar cuando lo debes cumplir con lo rmación adicional .					
S	Dónd	e puedo p	resentarlo?	En el Portal del SAT	:				
				<u>www.sat.gob.mx</u>					
			INFORM	ACIÓN PARA REALIZ	ZAR EL TRÁMITE O SERVICIO				
			¿Qué te	ngo que hacer para i	realizar el trámite o servicio?				
1.	Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, da clic en la pestaña Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Tabacos y bebidas alcohólicas / Marbetes y precintos / Solicitud / Solicitud anticipada de marbetes físicos y precintos.								
2.	En Pasos a seguir , ingresa a Mi portal , con contraseña.								
3.	Llena	ena el formulario y adjunta el escrito.							
4.	Una vez que tengas la respuesta favorable, registra la solicitud en el Servicio de Marbetes y Precintos.								
5.	Capt	ura tu e.firr	na y elige el botór	Enviar.					
6.	Registra la solicitud. (De la opción Contenidos Relacionados que se observa al ingresar a la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo? , descarga el documento "Registro de solicitud anticipada de marbetes o precintos (Manual de usuario)", para verificar los pasos a realizar para el registro de la solicitud).								
7.	En un plazo máximo de 10 días recibe la resolución de tu trámite a través de buzón tributario (como se señala en el apartado Resolución del trámite o servicio) el plazo de respuesta se interrumpirá cuando la autoridad te requiera información o documentación adicional que podrás solventar en un plazo de 10 días, si en el plazo señalado no cumples con el requerimiento, se tendrá por desistida la solicitud de marbetes o precintos y, deberás volver a presentarla.								
8.	En e preci num	n el supuesto de que tu solicitud sea resuelta de manera favorable, agenda una cita para recoger marbetes o recintos en el Portal del SAT en la siguiente liga <u>https://citas.sat.gob.mx/</u> , en el apartado de Recepción de formas umeradas (marbetes y precintos) .							
				¿Qué requisitos	s debo cumplir?				
1.	Haber realizado el pago de DPA's para contar con la llave de pago (código alfanumérico a diez posiciones) la cual se visualiza en el recibo correspondiente.								
2.	Decla	arar bajo pi	rotesta de decir ve	erdad, que en los doce	e meses anteriores a la fecha de prese	ntación de la solicitud,			
	han realizado importaciones por el concepto de vinos y licores, respecto de las que hayan pagado IEPS por la importación de estos productos en un monto igual o mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio inmediato anterior, el cual tendrá que ser enviado por el Portal del SAT a través de Mi portal , únicamente en la primera solicitud de marbetes y/o precintos anticipados que realice.								
	¿Con qué condiciones debo cumplir?								
•	Estar	dado de a	lta en el Padrón de	e Contribuyentes de B	ebidas Alcohólicas en el RFC como Imp	ortador.			

- Estar inscrito en el Padrón de Importadores.
- Contar con buzón tributario activo.
- Contar con e.firma.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva, en términos de la regla 2.1.36., la cual entre otros incluye:
 - > No tener créditos fiscales firmes o exigibles.
 - No estar publicado en alguno de los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo y 69-B Bis, noveno párrafo del CFF respectivamente.
- Que sus certificados de sellos digitales estén vigentes.

¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?

• No encontrarse restringido en el uso del certificado de la e.firma o el mecanismo que utilizan para efectos de la expedición de CFDI.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
¿Cómo puedo dar seguimiento al tr	rámite o servicio?	El SAT llevará a: para emitir la r	cabo alguna inspección o verificación esolución de este trámite o servicio?					
 Puedes consultar el estatus marbetes y/o precintos en los sigu Ingresando a: <u>www.sat.gob.mx</u> Da clic en la pestaña Trámites trámites y servicios / Marbe Solicitud / Solicitud anticipada y precintos / Pasos a seguir / S y Precintos, captura tu e.firma y e ingresa y selecciona Estatus Sol número de solicitud, verifica el es Autorizada, Rechazada o en Proce 	de tu solicitud de ilentes medios: s y servicios / Más etes y precintos / de marbetes físicos servicio de Marbetes elige el botón Enviar, licitudes, consulta tu status que puede ser eso.	No.						
2. Ingresa a la liga:	issaion/mi portal							
Captura tu RFC y Contraseña, y o Servicios por Internet / Or Solicitud y aparecerá un form formulario conforme a lo que describe:	elige Iniciar sesión / rientación fiscal / nulario. Requisita el a continuación se							
En el apartado Descripción o pestaña Trámite: selecciona la o CODIGOS DE SEGURIDAD ; */ solicitud; Descripción : Se solicita de marbetes y/o precintos (es imp número y fecha de la misma) información relacionada con el se Adjuntar Archivo / Examir documento digitalizado en forn Cargar , oprime el botón Enviar , de recepción que contiene el fo que puedes dar seguimiento a tu guárdalo.	del Servicio, en la opción MARBETES / Asunto: Estatus de a estatus de solicitud portante especificar el ; Si deseas anexar ervicio, elige el botón nar, selecciona el mato PDF y elige se genera el Acuse dio del trámite con el consulta, imprímelo o							
 MarcaSAT: 55 627 22 728 y part (+52) 55 627 22 728. y solicitar q línea de atención de marbetes, pri seguridad. 	a el exterior del país jue te transfieran a la recintos y códigos de							
Resolución del trámite o servicio								
La autoridad realizará el dictamen de la solicitud y te notificará la resolución correspondiente a través de buzó tributario.								
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional		Plazo máximo para cumplir con la información solicitada					
10 días.	10 días.		10 días.					

¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?

•	Oficio de resolución de solicitudes de marbetes y/o precintos (autorización o rechazo).	ndefinida.				
•	En el supuesto de autorización: Comprobante de entrega de marbetes a los que se refiere la regla 5.2.6., fracción l o, en su caso, precintos.					
CANALES DE ATENCIÓN						
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias			
•	MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 y solicitar que lo transfieran a la línea de atención de marbetes precintos y códigos de seguridad. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u> A través de Mi portal conforme a lo señalado en el apartado ¿ Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio ?	Queja país 5 885 22 Correc En el I <u>https:/</u> <u>denun</u> Teléfo Marca	s y Denuncias SAT, desde cualquier parte del 5 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 2 222 (quejas y denuncias). o electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> Portal del SAT: /www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o- cias nos rojos ubicados en las oficinas del SAT. SAT 55 627 22 728 opción 8.			
Información adicional						

Al momento de capturar tu e.firma para ingresar al sistema de marbetes y precintos, se llevarán a cabo validaciones automáticas de las condiciones establecidas en la presente ficha de trámite, en caso de no cumplir con una de ellas, el sistema no te permitirá accesar y te mostrará el siguiente mensaje: **Acceso denegado** seguido de la inconsistencia detectada, por lo que se sugiere que te comuniques **a MarcaSAT 55 627 22 728** a la línea de atención de marbetes, precintos y códigos de seguridad. Cuando exista inconsistencia en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC, el sistema no te permitirá ingresar la solicitud, por lo que sólo visualizarás la opción de **Estatus Solicitudes.** Para la **captura de la llave de pago**, debe tomar en consideración lo siguiente:

- El sistema de marbetes y precintos, aceptará el registro de pagos de derechos no mayores a doce meses.
- Los únicos pagos de derechos que podrá utilizar más de una vez, son los provenientes de solicitudes rechazadas.
- Cuando se realice la captura de la llave del pago en el sistema y la misma aún no se encuentre registrada en el sistema de pagos, mostrará el siguiente mensaje: Error, El pago no se ha reflejado en los sistemas del SAT, el pago se validará automáticamente más tarde, lo cual significa que la llave de pago se validará posteriormente.
- La autoridad verificará a través del Formato Electrónico de Marbetes y Precintos (FEMYP) en el Portal del SAT, la
 información que compruebe que se ha realizado la importación de por lo menos un 50% de la mercancía para la cual
 fueron solicitados los marbetes o precintos. El 50 % restante deberá ser comprobado por el contribuyente en la
 solicitud inmediata posterior, debiendo cumplir en los términos de este párrafo.
- Los marbetes que se requieran de manera anticipada deberán ser solicitados en múltiplos de 10 mil y, para el caso de precintos, se podrán solicitar hasta 300.
- Los marbetes y precintos solicitados bajo esta modalidad tienen vigencia de 150 días naturales contados a partir del día siguiente al que hayan sido entregados, transcurrido el referido plazo los marbetes y precintos no podrán ser utilizados y los mismos deberán ser destruidos y cancelados a través del Formato Electrónico de Marbetes y Precintos (FEMYP) en el Portal del SAT, cumplido el plazo de vigencia y en caso de que no se lleve a cabo la cancelación y destrucción de los marbetes y precintos, estos quedarán fuera de uso y serán considerados como no válidos y no serán objeto de reposición por parte de la autoridad.
- El costo del marbete o precinto señalado en la LFD en los artículos 53-K, fracción I y 53-L, se actualizará de acuerdo a lo señalado en el Anexo 19 de la RMF. La entrega de marbetes físicos y precintos que soliciten los contribuyentes será atendiendo al número de disponibilidad que tengan en su inventario, la vigencia de los mismos, la demanda histórica de solicitudes registradas de las formas numeradas y la existencia que tenga el SAT.
- En caso de robo o extravío de marbetes o precintos, se deberá dar aviso a la autoridad en el Portal del SAT, a través de Mi portal: www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal, mediante un caso de orientación seleccionando la etiqueta MARBETES / CÓDIGOS DE SEGURIDAD, adjuntando: a) Escrito libre en el que se especifique los números de folio de cada uno de los marbetes o precintos robados o extraviados; b) Acta de robo o pérdida ante el ministerio público o acta ante Notario Público y; c) Acuse de cancelación de los folios de marbetes y precintos que obtuviste de acuerdo con el procedimiento señalado en la ficha de trámite 49/IEPS "Reporte de uso de marbetes y precintos a través del Formato Electrónico de Marbetes y Precintos (FEMYP) obtenidos, utilizados, destruidos e inutilizados".
- En el supuesto de recibir marbetes y precintos con defectos o de manera incompleta, se contará con un plazo máximo de 60 días siguientes a aquel en el que se hayan recibido para solicitar su reposición, en el Portal del SAT, a través

de **Mi portal**: <u>www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal</u> mediante un caso de orientación seleccionando la etiqueta MARBETES / CÓDIGOS DE SEGURIDAD. Tratándose de marbetes y precintos con defectos adjuntar: a) Escrito libre en el que se especifique en qué consisten los defectos; b) Relación de números de folio y; c) Número de comprobante de entrega. En caso de marbetes y precintos faltantes además de lo señalado en los incisos a), b) y c) debes adjuntar el Acuse de cancelación de los folios de marbetes y precintos que obtuviste de acuerdo con el procedimiento señalado en la ficha de trámite 49/IEPS "Reporte de uso de marbetes y precintos a través del Formato Electrónico de Marbetes y Precintos (FEMYP) obtenidos, utilizados, destruidos e inutilizados". La autoridad notificará a través de buzón tributario la respuesta de tu trámite en un plazo de 30 días.

Fundamento jurídico

Artículos 69-B del CFF, 19 fracciones V y XV, 26 y 26-A de la LIEPS; 53-K y 53-L de la LFD; Reglas 2.1.36., 5.2.6., 5.2.7., 5.2.8., 5.2.24., 5.3.1. y Anexo 19 de la RMF.